



mos de mejorar sus niveles académicos. La autogestión y micro empresa desarrollada formal o informalmente ha sido la respuesta que muchas mujeres han encontrado a esta situación.

LA MUJER EN EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Si bien es cierto, existen pocas estadísticas que reflejen la situación y el peso económico de la microempresa, mucho menos se cuentan con cifras que sustenten la participación de las mujeres en este sector económico. Lo que si podemos adelantar, es que su incursión se hace forzada por la falta de oportunidades de empleo en el sector formal y porque muchas veces estas actividades las puede realizar desde su hogar, lo cual le permite continuar la atención de sus hijos y la casa, (aunque a la larga este elemento se convierte en un limitante para el desarrollo de estas actividades).

COMISEIN Y LA MUJER EMPRESARIA

Desde su creación en 1991 COMISEIN se planteó como grupo meta aquellos sectores cuya inserción en el mercado laboral era más difícil y para los cuales la microempresa y la autogestión constituyen sino la más valiosa, la única alternativa de desarrollo.

A partir de esa fecha, hemos desarrollado programas específicos dirigidos a las mujeres, haciendo énfasis en aquellas con la responsabilidad directa de sus hogares

Adicional a esto en el año de 1995 ejecutamos el Proyecto Piloto «La Mujer en el Desarrollo de la Pequeña Empresa» en conjunto con la dirección de la Pequeña Empresa que consistía en capacitar, financiar y asesorar a 35 mujeres jefes de hogar en la creación y desarrollo de sus propias empresas. De las 35 mujeres que se capacitaron se logró financiar a 16 (46%), con lo que se crearon 23 nuevos empleos.

Por último tenemos que recalcar que la micro y pequeña em-



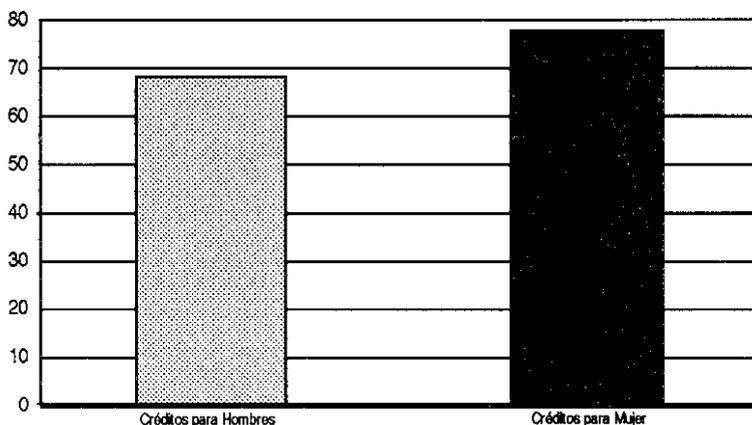
presa y el sector informal, constituyen una fuente de trabajo ideal para muchas mujeres y ha sido decisivo en la supervivencia de su familia, sobre todo en períodos de crisis económica.

Para que ésta actividad incida de manera permanente en sus niveles de vida debe reforzarse con acciones específicas como:

1. Mejorar el acceso a fuentes de financiamiento.
2. Capacitación que le permita mejorar su gestión y productividad.
3. Mayor acceso a la información y nuevas tecnologías.
4. Servicios sociales a sus familias.

En la medida en que tanto el gobierno como la sociedad civil aprendamos a valorar y apoyar este esfuerzo emprendedor de las mujeres, podremos constatar el positivo impacto socioeconómico que tendrá sobre sus familias y la población en general.

CRÉDITOS OTORGADOS POR SEXO





CRÉDITOS OTORGADOS POR SEXO. 1996 -1997

	CANTIDAD	%
total de créditos otorgados	147	100%
Créditos para hombres	68	46%
Créditos para mujeres	79	54%

**CUADRO Nº 1
TASA DE CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN, 1989-1995**

AÑO	Tasas de Crecimiento	
	PIB.	Población
1988-89	-0.4	2.0
1989-90	4.6	2.0
1990-91	7.9	1.9
1991-92	7.2	1.9
1992-93	4.1	1.9
1993-94	3.7	2.0
1994-95	1.9	1.9
1995-96 E	2.3	1.9

Fuente: Contraloría General de la República.

**CUADRO Nº 2
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS DE EDAD, SEGÚN REGIÓN Y CONDICIÓN DE
ACTIVIDAD ECONÓMICA. AÑO 1996.**

Detalle	Total	Región Metropolitana	Resto del país
PEA	1,011,439	621,745	389,694
Ocupados	870,622	520,062	350,560
Desocupados	140,817	101,683	39,134
Tasa de desempleo	13.9	16.4	10.0

Fuente: Estadística Panameña. Avance de cifras. Octubre de 1996.

MIBANCO ALTERNATIVA DE CRÉDITO EN PANAMÁ

Denys Molinares de Valle

Directora de Misión y Cultura de MIBANCO

Angelina de García

Directora de Educación de MIBANCO

En mi calidad de Directora de Misión y Cultura de MIBANCO deseo agradecer al Fondo de Emergencia Social y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo la invitación de participar en este foro y felicitarlos por la iniciativa de abordar un tema tan actual y vital como lo es el microcrédito y las oportunidades que brinda para el desarrollo empresarial de la mujer. Esta iniciativa programada como un especial saludo a la mujer en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, es un llamado a todas nosotras, pues cada mujer tiene la obligación de velar por el bienestar social, económico y cultural de nuestro género, y por ende, de las generaciones venideras.

MIBANCO es un banco privado creado por 3,505 accionistas de diferentes estratos sociales y credos que solidarios tienen como único y exclusivo objetivo «incluir» en la vida económica del país



a todos las panameñas y panameños que hoy no son sujetos de crédito ante la Banca tradicional por la falta de garantías o colaterales. «Incluirlos» mediante el acceso al crédito y la capacitación para que con su propia autogestión o desarrollo empresarial logren mejores condiciones económicas, y que por esta vía en forma activa cada individuo tenga la alternativa de crear su propio empleo disminuyendo así el desempleo y todos los problemas que conlleva.

Este objetivo tiene como norte a la mujer. ¿Por qué a la mujer? Internacionalmente y localmente (mediante nuestro Plan Piloto llevado a cabo por espacio de 8 meses), está comprobado que la mujer es más responsable, más cumplidora y que al salir de la pobreza lleva con ella a sus hijos, madre, hermanos, actuando positivamente sobre la familia pues sirve de ejemplo y es un ente multiplicador. Así mismo, la mujer posee una especial capacidad creativa que la convierte en un elemento esencial en el desarrollo empresarial. La capacidad creativa le permite identificar oportunidades y tener visión de cómo cristalizar esas oportunidades hasta llevarlas a ser realidades productivas, es decir se traza metas y se compromete a cumplirlas. Esa capacidad creativa va acompañada de un sentido de organización y una intuición innata que la lleva a la toma de decisiones rápidas y generalmente acertadas. Por otro lado, el carácter emprendedor de nuestra microempresaria está enmarcado en la necesidad lo que no le permite andar con rodeos ni quimeras, muy por el contrario, la mantiene con ambos pies sobre la tierra, buscando un respuesta productiva día a día, lo que indudablemente le va creando bases sólidas para su formación integral como empresaria.

MIBANCO ha comprendido y comprobado la necesidad y deseos de superación de la mujer panameña pobre, que hoy no cuenta con un respaldo crediticio para desarrollarse como microempresaria, para generar y acumular bienes que le produzcan la seguridad y el mejoramiento económico que le permita garantizar el crecimiento social y cultural a los suyos. En este senti-



do MIBANCO ha replicado un innovador programa de crédito basado en la confianza y el respeto mutuo. Programa que se realiza con éxito en muchos países de Europa, Asia y América (ej. Bancosol, Bolivia) y que en Panamá sólo le hemos agregado las particularidades de nuestra idiosincracia. MIBANCO maneja el programa bajo la figura del «Banquito» que no es más que un grupo de personas (10 ó más) que trabajan en forma solidaria en cuanto a la responsabilidad del total del préstamo, pero cada una desarrollando su potencial empresarial de forma individual y a su paso, es decir, cada una es dueña de su propio negocio y lo refuerza o lo hace crecer de acuerdo a su tenacidad y autogestión. Vale mencionar que la solidaridad del grupo va más allá de la garantía pues el trabajo en equipo desarrolla nuevas perspectivas y oportunidades que no existían antes del grupo.

Este programa, con especial énfasis en la mujer, está apoyado en una capacitación constante en temas como contabilidad básica, mercadeo, motivación personal, motivación empresarial y otros, que buscan la sostenibilidad que permita beneficios y relaciones perdurables para todas las partes: la microempresaria, su Banquito o grupo y MIBANCO. Actualmente el programa se desarrolla en la ciudad capital con miras a elevarlo a nivel nacional. La eficiencia que asegura el éxito nos exige que vayamos expandiéndonos en forma ordenada y sistemática el mercado.

Para la explicación de la metodología y de cómo formar parte de MIBANCO, me permito presentarles a la Sra. Angelina de García, Directora de Educación de MIBANCO.

Programas de crédito, metodología de trabajo y sus proyecciones

Me corresponde, en nombre de MIBANCO presentar nuestros programas de crédito, su metodología de trabajo y sus proyecciones.

Empezaré señalando que al igual que todas ustedes estoy segura de que nosotras las mujeres seguiremos siendo las protagonistas de todo lo bueno que hay en este mundo y que recibire-



mos el nuevo milenio asumiendo los roles que nos correspondan, en beneficio de la sociedad en general donde la civilización del amor sea nuestra obra y perdure para siempre.

En Panamá, al igual que en el resto del mundo, la pobreza ha estado afectando en las últimas décadas a un gran porcentaje de la población, ante esta situación en donde las estructuras sociales no han sido capaces de resolver el problema, surge el MICROCRÉDITO, una verdadera revolución que ha demostrado que los pobres son responsables, que son mejores sujetos de crédito que los clientes de la banca tradicional y que la solidaridad entre ellos es un pilar en sus vidas.

Hemos visto entonces a través de los Programas de Microcrédito de más de 10 países, al tercer mundo enseñarle al primer mundo como atacar la pobreza permitiendo a los pobres tener acceso a programas de microcrédito; en la mayoría de estos programas LA MUJER ha demostrado ser la mejor cliente por excelencia, ya que al mejorar ella su condición lleva consigo a su familia y los saca de la pobreza, toda esta revolución del MICROCRÉDITO, nace en BANGLADESH, su gestor un economista, profesor universitario, que lo único que hizo fue darle una oportunidad a una mujer costurera de su comunidad... ésta maravillosa experiencia se fue replicando y es hoy por hoy la mejor alternativa para combatir la pobreza. Inspirado por esa genial idea un grupo de panameños teniendo a la cabeza a Roberto Eisemann decidieron crear MIBANCO como alternativa de crédito para los marginados de este país. MIBANCO tiene como objetivo INCLUIR a los EXCLUIDOS ofreciéndoles la oportunidad de acceso al crédito y a la capacitación. En los próximos cinco (5) años nuestra meta es atender a 100,000 panameños y así poder impactar y dar un duro golpe a la pobreza. Para el año 98 nuestra proyección es atender 256 banquitos, es decir 2,500 familias, dentro de las cuales la MUJER, seguirá siendo nuestra prioridad.



Nuestro Programa tiene como objetivo brindar:

- Asistencia Financiera
- Asistencia Técnica y Capacitación
- Acceso a la Inversión y Capitalización.

Experiencias del Plan Piloto

A partir de marzo de 1997, se puso en marcha el PLAN PILOTO DE MIBANCO, con el propósito de adecuar las experiencias más cercanas de Costa Rica, Santo Domingo, Colombia y Bolivia, en Microcrédito y adaptarlas a Panamá, nuestra primera tarea fue «panameñizar la fórmula», para ello, tomamos en cuenta los estudios de pobreza en Panamá y escogimos cinco (5) áreas urbanas y semiurbanas para implementar nuestro Plan.

Las áreas consideradas fueron:

- 1) Casco Viejo, Santa Ana, S. Felipe, Calidonia y Curundú.
- 2) San Miguelito.
- 3) Pueblo Nuevo, Río Abajo y P. Lefevre.
- 4) Pedregal y Tocumen.
- 5) Alcalde Díaz y Chilibre.

Al escoger éstas áreas seleccionamos cuatro (4) sub-áreas Alcalde Díaz, Ciudad Radial, S. Miguelito y Río Abajo. Allí encontramos a grupos de todas las etnias y el perfil de nuestro cliente era y es preferiblemente LA MUJER.

De manera que después de nueve (9) meses de ejecución de 39 banquitos 13 son sólo de mujeres y del total de nuestros clientes el 79% representa a la mujer panameña.

El Microcrédito es una alternativa para la mujer pobre sobre todo porque le permite a la mujer desempeñar su rol de Madre y Empresaria a la vez. El Microcrédito cada día tendrá que convertirse en alternativa para nuestras mujeres porque son ellas quienes han demostrado:



- ✎ Mayor repago por su responsabilidad.
- ✎ Mayor grado de solidaridad.
- ✎ Mayor impacto en su desarrollo personal.
- ✎ Mayor capacidad de autogestión.

A través de nuestro programa hemos visto en el día a día a mujeres tener habilidades y destrezas que les han permitido ir desarrollándose y fortaleciéndose desde el punto de vista del YO (Mujer) hemos visto un cambio radical entre la mujer antes y después del crédito, no por el crédito en si sino por todo lo que implica el ser miembro de un Banquito. El banquito es la figura que debe darse a nivel de la comunidad para formar un grupo solidario

Desde el punto de vista de Metodología señalaré las fases para tener acceso al crédito a MIBANCO:

- | | |
|----------------|----------------|
| ✓ Contacto | ✓ Capacitación |
| ✓ Informativa | ✓ Solicitud |
| ✓ Formativa | ✓ Desembolso |
| ✓ Organizativa | |

El proceso desde el Contacto hasta el Desembolso debe ser de tres (3) semanas y una vez realizado el Desembolso en la Etapa del Post Crédito nuestros clientes durante 16 semanas, que es el ciclo del préstamo, semanalmente se reunirán con el asesor que le dará el seguimiento al crédito y les brinda capacitación, empresariado, autogestión y negocio.

La experiencia que hemos tenido con 39 banquitos es que nuestras clientes han demostrado ser:

- ✎ Excelentes Pagadoras.
- ✎ Tienen un grado de responsabilidad.
- ✎ Mejoran y afianzan sus buenos hábitos.
- ✎ Son capaces de gestionar en otros espacios de su comunidad, el acceso a servicios públicos y bancarios.
- ✎ Desarrollan el sentido de pertenencia del banquito y de MIBANCO.
- ✎ Solidaria frente a problemas económicos y familiares.
- ✎ Creativas.



- Innovadoras.
- Capaces de ser sus propios jefes.

A través de las 16 semanas del ciclo del préstamo del 1er, 2do, 3er ciclo hemos visto cómo ha mejorado la calidad de vida de ellas, su personalidad y la economía familiar en el proceso de las 16 semanas vemos como las mujeres mejoran su autoestima, son capaces de asignarse un salario, asumir muy bien su rol de mujer/madre y empresaria, el sentido del ahorro les da seguridad y el sentido de pertenencia y de propiedad del banquito les va dando la seguridad y el espacio que antes no tenían. Para su comunidad son el ejemplo de mujeres exitosas y son capaces de compartir con otras mujeres esa oportunidad.

De igual forma ante los obstáculos y amenazas la mujer sale adelante porque está convencida de que a través del banquito sabe que no está sola, que hay otras mujeres que están en iguales circunstancias y que tienen a como de lugar seguir adelante.

Las mujeres de nuestros programas, son mujeres tenaces, emprendedoras, líderes innatas que sólo están en espera de esa oportunidad y por ello el microcrédito se convierte en esa alternativa para seguir adelante y potenciar todo lo que hay innato en ellas. Para las que son jefas de su hogar el microcrédito les ha permitido ir ampliando sus negocios y encontrar en MIBANCO una oportunidad para crecer. Para las que tienen pareja el programa de MIBANCO les ha ayudado a fortalecerse y a apoyarse como pareja para mejorar su condición socioeconómica.

Estamos seguras que con las mujeres pobres de Panamá, que día a día resuelven y administran la economía familiar juntos vamos a hacer de Panamá, un Panamá mejor que ha atacado la pobreza y democratizado el acceso al crédito para ser, como dice el Señor Eisemann «verdaderamente Libres del Hambre y la Pobreza, Libres del Jefe Económico, Libres del Jefe Político, Libres para crear su propio destino» y así dar otro golpe a la pobreza.

CREDIMUJER

Albertina de Brugiati

1. ANTECEDENTES

A. Situación económica del país



n 1990 el país contaba con una población aproximada de 2.3 millones de personas, siendo las mujeres cerca de 1.2 millones lo que indica una distribución



Este problema repercute con más fuerza en el área urbana e incide mayormente en las mujeres y en los jóvenes. En el caso de las mujeres, éstas sufren un mayor desempleo que los hombres, en 1990 era de 21.2% para la población femenina y el 10.0% para los varones. Esto conduce a la ubicación de la mujer en el sector informal de la economía con la desventaja de una remuneración inadecuada e inestabilidad laboral con efectos negativos para la familia y el hogar.

Es importante mencionar que casi la mitad de los hogares panameños están debajo de la línea de pobreza y la cuarta parte no pueden satisfacer sus necesidades básicas de la alimentación (pobreza extrema). Muchas veces esta situación es más crítica entre las familias con mujeres jefas del hogar. De cada 100 hogares panameños 22 tienen una mujer como jefa del hogar.

Conociendo esta situación surgen las primeras iniciativas de la FNMNyP de Panamá, tendientes a buscar una fuente de apoyo para las mujeres que se encuentran desempleadas y que tienen el interés de desarrollar alguna actividad que les ayude a mejorar el nivel de ingresos de sus familias.

B. De la Fundación Credimujer

En el Congreso Internacional de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales celebrado en Bahamas en 1989 participó la Sra. Michaela Walsh Presidenta fundadora del Women's World Banking. Socias de la Federación Nacional de Mujeres de Negocios y Profesionales de Panamá, mostraron mucho entusiasmo al conocer el éxito que esta organización alcanzó en otros países y ellas se encargaron de presentar la idea ante la Convención de la Federación Nacional de Panamá, en la que se dio acogida positiva a la creación de una filial del **WWB** en Panamá.

A partir de 1992 socias de la Federación Nacional de Mujeres de Negocios y Profesionales de Panamá, empezaron a gestionar



la Personería Jurídica de la Fundación y elaboran toda la documentación necesaria para la reglamentación de las operaciones. En enero de 1994 Credimujer inicia operaciones otorgando préstamos que oscilan entre los US\$100.00 y 4,000.00, optando por dar préstamos en forma escalonada y con diferentes plazos de pagos

La **FNMNyP de Panamá** aportó el capital inicial (US\$5,000.00) y el Ministerio de Comercio e Industrias otorgó financiamiento de US\$150,000.00 que han sido utilizados para la gestión de pequeños créditos a microempendedoras.

II. OBJETIVOS

La Fundación Credimujer es una organización no gubernamental sin fines lucro, tiene como propósito capacitar, asesorar y dar financiamiento a mujeres que tengan pequeños negocios o que quieran establecer uno y no tienen acceso al crédito en la banca local. De esa forma la Fundación promueve la generación de nuevos puestos de trabajo y dinero fresco para la economía de Panamá.

La Fundación Credimujer tiene objetivos bien definidos para contribuir con el desarrollo de la mujer del sector informal de la economía, son ellos:

1. Facilitar el acceso de la mujer a los recursos de crédito para la creación de pequeñas empresas, la generación de empleo y la incorporación a la actividad económica del país.
2. Promover el desarrollo social y mejoramiento del nivel de vida de la mujer y su familia mediante su trabajo.
3. Proporcionar a la mujer la capacitación, asistencia técnica y el financiamiento necesario para su incorporación al mundo empresarial.



III. PROGRAMAS

A. Crédito Individual

Actualmente Credimujer cuenta en este programa con unas 98 beneficiarias en total, de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en la provincia de Colón y el 40% restante en la provincia de Panamá. Las microemprendedoras de Credimujer presentan un ingreso promedio mensual de US\$250.00. La mayoría se encuentran entre los 30 y 39 años de edad, son jefas de hogar, algunas han terminado su educación media, residen en viviendas de interés social y tienen como promedio tres hijos.

Las actividades económicas que realizan nuestras beneficiarias son muy variadas, entre las que podemos mencionar: vendedoras, comerciantes, artesanas, modistas estilistas, manipuladoras de alimentos, etc. La finalidad de los préstamos es igual de variada, tenemos personas que solicitan capital de trabajo, para el abastecimientos de mercancía seca de kioscos o abarroterías, compra de máquinas de coser, compra de equipo (congelador, equipo de belleza, lavadoras, etc.) y mobiliario.

Actualmente se han otorgado mas de 200 créditos entre las provincias de Panamá y Colón, el monto acumulado de estos préstamos asciende a cerca de US\$350,000.00. El promedio de los préstamos es de US\$2,000.00 con plazos entre 12 y 18 meses.

B. Bancos Comunales

Habiendo transcurrido tres años con el proyecto inicial de los créditos individuales y con la inquietud de llegar a niveles más necesitados, conocedoras de una metodología crediticia que llegaba a esos niveles de la población iniciamos nueva metodología para nosotras innovadora pero ya ensayada en otros países, «LOS BANCOS COMUNALES».

Fuimos pioneras en la práctica de grupos solidarios de muje-



res los cuales iniciamos en septiembre de 1996, cumplimos un año y para darle el mérito a quienes corresponde debemos decir que este «Plan Piloto», fue posible gracias a donaciones recibidas de los clubes cívicos de nuestro país. Nos iniciamos con tres grupos, después de la experiencia de seis meses, iniciamos gestiones para incrementar ese fondo, después de algunos meses de arreglos la Fundación Interamericana que trabaja con fondos del congreso de los E.U.A. nos aprobó el proyecto.

En septiembre de 1997, un año después del Plan Piloto iniciamos nuestro plan de expansión que en una segunda etapa nos permitirá ampliar el programa a 60 bancos lo que permitirá incorporar a 900 mujeres en un programa que además de facilitarle un pequeño capital, le dará la oportunidad de capacitarse en el manejo de la microempresa, ampliar sus conocimientos en temas diversos sobre la familia, salud y autoestima, etc.

Además, del FES recibimos un crédito adicional que nos da capacidad para que otras 400 mujeres puedan incorporarse al programa, este nuevo plan será coordinado con el Despacho de la Primera Dama de la República, a través del Programa Municipios Siglo XXI.

En un corto plazo se espera duplicar la cantidad de los grupos de trabajo y lo más significativo es que el programa se extenderá a todas las provincias del país. En el termino de tres (3) años se espera que la cifra inicial de B/.3,750.00, con los nuevos aportes que se recibirán y su rotación estarán significando cerca de B/.1,000,000 que ingresarán a la economía de las áreas de más bajos ingresos. Y las beneficiarias serán cerca de 1,500 mujeres y sus familias que tendrán la oportunidad de trabajar en un negocio familiar y mejorar su calidad de vida. Si bien esto no resuelve ni el problema del desempleo, ni el de la inmensa pobreza, si contribuye a detenerla o evitar que crezca en mayores proporciones, por lo que nos siguen animando el espíritu de continuar en esta labor de voluntariado que nos hemos fijado las mujeres profesionales y de negocios.



Desde su inicio, para el desarrollo de los Bancos, se cuenta con el respaldo del Cuerpo de Paz del Gobierno de los Estados Unidos de América quien designó a uno de sus miembros para laborar en el área de Chepo y quien ha dado apoyo en la provincia de Chiriquí y ha contribuido con el programa de capacitación.

C. Capacitación y asistencia técnica

Credimujer organiza capacitaciones micro empresariales para sus beneficiarias; en las mismas se desarrollan aspectos de contabilidad básica, mercadeo, administración y planificación. Las capacitaciones son llevadas a cabo con el apoyo de los Clubes de la FNMNyP, quienes reciben la ayuda logística del personal de la Fundación.

Para el programa de Capacitación contamos con el apoyo del Fondo Canadá-Panamá de la Embajada de Canadá en nuestro país, quienes financiaron la puesta en marcha del proyecto de capacitación empresarial para microempresarias con un plan elaborado por la Cooperación Técnica Alemana en Chile. El material preparado por SERCOTEC incluye temas como: El Empresario y su Entorno, La Empresa como Proyecto, Administración de la Empresa, Educación para el Crédito, Legislación Laboral, etc.

Una de las dificultades que se han presentado durante el desarrollo de las capacitaciones, es la inasistencia por parte de algunas de las beneficiarias, quienes básicamente por sus compromisos familiares no poseen el tiempo necesario para participar en éstas.

En cuanto a la asistencia técnica, Credimujer organiza un programa de visitas periódicas a las microempresarias. En el desarrollo de estas visitas se procede a realizar una evaluación de las actividades, la práctica de las recomendaciones, el uso diario de registros y posibles alternativas para la solución de dificultades que presenten.

Nuestra visión a mediano y largo plazo es llegar a un mayor



número de beneficiarias con el programa de Bancos Comunes, permitiéndoles el inicio y crecimiento de pequeños negocios mediante el fortalecimiento económico y técnico para que logren elevarlos al nivel de sector formal de la economía.

JORNADA: CIERRE DE LA SESIÓN DE LA MAÑANA

Magali Miró

Directora del Proyecto
Apoyo a las Estrategias para la
Erradicación de la Pobreza



Nos llena de satisfacción saber que estamos celebrando el Día Internacional de la Mujer, con propuestas y alternativas reales al desarrollo de la sociedad civil, como el microcrédito, refrendado hoy con la decisiva y cálida presencia de ustedes.

En el marco del Proyecto Apoyo a las Estrategias para la Erradicación de la Pobreza, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y ejecutado por el Fondo de Emer-



gencia Social, esta sesión de la mañana ha sido la continuación del Foro "La Sociedad Civil y el Sector Privado" en La Lucha Por La Erradicación de la Pobreza, celebrado en octubre pasado, en el Día Internacional Contra la Pobreza.

Como en esa ocasión el tema de microcrédito despertó enorme interés hemos querido abordarlo hoy, como se lo anunciamos en aquella clausura, presentando toda la gama de oportunidades que favorecen el desarrollo empresarial de la mujer panameña.

Este Proyecto emerge al conjugarse la Misión del Fondo de Emergencia Social como dependencia vital de la Presidencia de la República, de apoyar las políticas sectoriales de los ministerios de línea, con su constante de capacitación comunitaria, tanto para la sostenibilidad de los proyectos como la autogestión de las comunidades; por el Pacto de Compromisos del PNUD y, ante la necesidad de captación de recursos para esta capacitación, después de diálogos y sesiones de trabajo, entre técnicos del FES y PNUD, se formaliza el Proyecto Apoyo a las Estrategias para la Erradicación de la Pobreza

LOS COMPONENTES DEL PROYECTO

- Desarrollo experimental de cursos de gerencia de obras comunitarias, dirigidas a las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales y próximamente a Comités de Mantenimiento de Escuelas en comunidades pobres de nuestro país, de bajos niveles educativos del área urbana y rural.

Gerencia de Obras Comunitarias de Acueductos: Juntas Administradoras de Acueductos Rurales

Consideramos que en estos siete meses el Proyecto ha alcanzado grandes avances al haber capacitado 78 gerentes de obras comunitaria en áreas de pobreza cubiertas por los proyectos del FES y localizados en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí,



Veraguas, área Panamá Oeste, programándose actualmente para Coclé.

Con el propósito de realizar los cursos de gerencia comunitaria se ha fortalecido institucionalmente a 26 ONGs al capacitar a 67 de sus integrantes, a través de seminarios que contaron con una adecuada metodología, en el marco de la Educación Popular y la Andragogía, lo que permitió optimizar la retroalimentación de experiencias y conocimientos tanto de los expositores como de los miembros de estas ONGs.

GERENCIA COMUNITARIA DE ESCUELAS

Un gran aporte del proyecto ha sido la coordinación interinstitucional que nos da como resultado el estar trabajando sobre un Manual de Gerencia para el Mantenimiento Preventivo de las Escuelas Primarias a nivel nacional, mediante un trabajo coordinado con funcionarios del Ministerio de Educación.

EN MATERIA DE SENSIBILIZACION: Se realizó el Foro "La Sociedad Civil y el Sector Privado en la Lucha por la Erradicación de la Pobreza" que convocó a más de 350 asistentes, superando la cifra original señalada en el documento del proyecto y del cual se les ha entregado la Memoria el día de hoy.

OTRO COMPONENTE IMPORTANTE

Otro componente importante se refiere a la sistematización de experiencias positivas que contribuyan a la educación de las comunidades a base de experiencias nacionales exitosas de lucha contra la pobreza; asimismo, se proyecta llevar a cabo este año un estudio cualitativo de la pobreza, a fin de captar la situación cultural y humana, desde la propia perspectiva de los panameños y panameñas pobres.



PUBLICACIONES

- ✍ Como parte de proyecto se ha creado la Colección Desarrollo Humano con dos Series: Educación Comunitaria General y Gerencia Comunitaria para apoyar la capacitación de las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales, educar para la participación democrática y contribuir a la prevención del dengue, la organización de pequeños productores y la prevención del sida.
- ✍ Afiches de concientización comunitaria hacia las Juntas Administradoras de Agua.

Este Proyecto que es un Apoyo a la Erradicación de la Pobreza, pretende realizar dos foros adicionales, cuya temática será anunciada oportunamente y se propone intensificar el trabajo relativo a la capacitación en Gerencia de Obras Comunitarias para el mantenimiento de Escuelas; prosiguiendo con el fortalecimiento de las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales.

PARTICIPAR DE ESTE RETO COMO LO QUE ES: OPORTUNIDAD ANTE LOS CAMBIOS PROFUNDOS EN EL UMBRAL DEL MILENIO; OPORTUNIDAD PARA UNA SOCIEDAD CIVIL QUE SE HA GANADO CON SU COMPROMISO Y MISTICA DE TRABAJO, SU PROPIO ESPACIO JUNTO AL GOBIERNO; ASÍ COMO LA MUJER —COMO PARTE DE ESA MISMA SOCIEDAD—, ESTA RECONQUISTANDO SU PROPIO ESPACIO EN EL SENO DE ELLA.

EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, ES TAL VEZ LA MUJER, LA QUE REALMENTE TENGA MÁS QUE APORTAR A ESE CAMBIO PROFUNDO DE MENTALIDAD QUE MOTIVE EN LA POBLACIÓN LESIONADA DE LA MAYOR LA POBREZA, LA ACTITUD DE PARTICIPAR EN ARAS DE CAMBIAR SU CONDICIÓN PARA LOGRAR UNA VIDA MEJOR.



PORQUE SI HEMOS TENIDO LA FORTALEZA Y CONSISTENCIA PARA LA RECONQUISTA DE NUESTRO PROPIO ESPACIO, LA TENEMOS ENTONCES PARA IMPULSAR EL PAÍS, ANTE SUS RETOS HACIA EL SIGLO XXI.

TAREA EN LA QUE ESTE PROGRAMA ASPIRA A QUE TAMBIÉN LA MUJER AMPLIE SU PARTICIPACIÓN, TAL COMO TENEMOS TESTIMONIO QUE LA ALCANZA AL INTEGRAR LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS COMITÉS COMUNITARIOS.

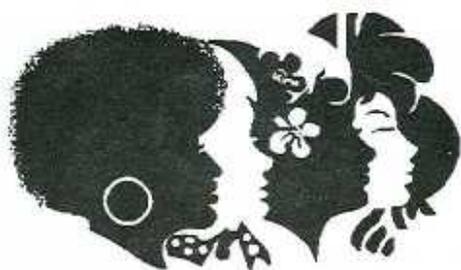
NOSOTRAS A NOMBRE DEL PROYECTO APOYO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, LAS EXHORTAMOS A QUE HOY, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER ASUMAMOS ESTE COMPROMISO CON NOSOTRAS MISMAS Y, CON EL NUEVO PANAMÁ.

Al concluir esta Jornada esperamos seguir contando con su presencia, elocuente en asistencia en los dos eventos realizados, que evidencia el enorme interés despertado y, saber con certidumbre que la unión de esfuerzos con el Ministerio de la Juventud, La Mujer, La Niñez y la Familia, así como con las organizaciones de la sociedad civil, redundará en una riqueza de objetivos comunes.

FELICIDADES POR TODOS NUESTROS LOGROS!!!!

Muchas Gracias

LAS CUOTAS ELECTORALES PARA LAS MUJERES



LAS CUOTAS ELECTORALES PARA LAS MUJERES: SU REALIZACIÓN Y PERSPECTIVA

Dennis Allen Frías

Magistrado del Tribunal Electoral



1. SITUACIÓN ESTADÍSTICA REAL DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL PROCESO ELECTORAL DE 1994 Y SU PROYECCIÓN PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 1999

Para el desarrollo de este punto nos servirán de referencia algunos cuadros y gráficas estadísticas que utilizáramos en nuestra intervención ante el "Taller de Análisis y Posición sobre las Cuotas Electorales". (págs.109 a 119).



En efecto, los aspectos a abordar que devienen de datos y cifras actualizadas de las que el Tribunal Electoral es depositario, denotan la real oportunidad de participación de la mujer panameña en un proceso electoral, en este caso, el de 1994, así como en los órganos de dirección internos a nivel nacional de los partidos políticos constituidos, y su perspectiva con el cumplimiento de la garantía de las cuotas electorales.

Veamos:

- Evolución de la población electoral por sexo, según provincias y comarcas de 1994 a enero de 1998 y su proyección a 1999.
- Distribución de adherentes en los partidos políticos constituidos, por sexo a la fecha.
- Participación de las mujeres en los organismos de dirección internos a nivel nacional de los partidos políticos constituidos.
- Postulaciones presidenciales por alianzas políticas y partidos políticos: elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Mujeres postuladas por tipo de elección según partidos políticos en las elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Presidente y Vicepresidentes electos por sexo en las elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Legisladores electos por sexo en las elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Alcaldes electos por sexo en las elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Representantes de Corregimientos electos por sexo en las elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Concejales electos por sexo en las elecciones generales del 8 de mayo de 1994.
- Logros de la participación política de la mujer en las elecciones generales de 1994 y su proyección para las de 1999 con el 30%.
- Mujeres electas en 1994 y proyección para 1999.



2. ANTECEDENTES DE LAS CUOTAS ELECTORALES EN PANAMA

La lucha de la mujer por su pleno reconocimiento en el desarrollo de los diferentes ámbitos de la sociedad data de épocas muy antiguas. En el aspecto político es, en el siglo XIX y en el actual siglo XX cuando se perfeccionan sus conquistas.

En Panamá, nuestro marco constitucional, sólo hasta 1941 reconoció a la mujer el derecho a la ciudadanía, limitándose el precepto constitucional a las mujeres mayores de 21 años y sujetas a las limitaciones y requisitos que la ley estableciera, y que ésta, en términos generales requería de la mujer cierta instrucción o preparación.

Fue finalmente la Constitución de 1946 la que prohíbe la formación de partidos que tuvieran como base el sexo, la raza o la religión, universalizando igualmente el derecho al sufragio para todos los ciudadanos panameños mayores de 21 años, entendiéndose esta vez, hombres y mujeres.

Sin embargo, el desarrollo de la política panameña registra la participación incesante y permanente de mujeres como Clara González de Berhinger en la lucha por los derechos políticos de las panameñas y en el desarrollo de la vida política nacional.

El tema de un porcentaje mínimo de participación política femenina a los puestos de elección popular dentro de los partidos, también conocido como sistema de cuotas electorales, fue presentado formalmente a la Asamblea Legislativa en el año de 1992 por la entonces Legisladora, Dra. Gloria Moreno de López quien merece el reconocimiento de ser la pionera.

En la exposición de motivos a su iniciativa legislativa, citaba la Dra. Moreno de López: "Los Hombres y Mujeres hemos sido hechos por el Supremo Hacedor para que nos complementemos, no hemos sido hechos para que compitamos los unos con los otros y es por ello que siempre debemos aclarar que no son bajo ningún punto de vista movimientos feministas, sino movimientos reivindicativos, cruzadas de lucha para lograr que se nos reconoz-



ca lo que la misma naturaleza nos dio: El derecho a compartir en las buenas y en las malas y no competir en las malas y ceder en las buenas.

La mujer en las decisiones significa no sólo reivindicar su capacidad y su compromiso con la construcción de la sociedad. Significa incluir, en los más altos niveles de decisión, el punto de vista de quienes tienen, por su tarea y responsabilidad familiar y por su compromiso comunitario, sensibilidad y conocimiento de las necesidades, de las urgencias del pueblo y pueden aportar nuevas prioridades y nuevas formas de construcción política.

Lo cierto es, que la capacidad no es inherente al sexo, basta de pensar que sólo los hombres tienen la fuerza política y la capacidad intelectual necesaria para dirigir el destino de un país, basta de cerrar acceso femenino a los niveles de decisión. Es hora de terminar con el concepto generalizado de que la mujer es menos capaz, sobre todo para tomar decisiones”.

El texto de esta propuesta legislativa fue el siguiente:

“Las listas de elección que presenten los partidos políticos, deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas”.

En aquella oportunidad esta propuesta no tuvo la acogida para convertirse en ley de la República, pero la lucha por ese reconocimiento siguió en el sentir de las mujeres políticas de nuestro país, y así, constituido el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos en junio de 1993 el tema de las cuotas electorales siguió siendo punto importante de su agenda.

En abril de 1997 el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos, quien también merece reconocimiento por el logro de esta norma legal, organizó con el auspicio del Tribunal Electoral y la Comunidad Económica Europea, un Seminario- Taller denominado: “Análisis y Posición sobre las Cuotas Electorales” con la participación de la Senadora argentina Dra. Olijela Del Valle Rivas, pionera de las cuotas, y la Diputada Marlene Gómez Calderón de



Costa Rica quienes expusieron sobre sus experiencias en el tema.

En su exposición recalca la Diputada Marlene Gómez Calderón: "...la posibilidad de la participación de las mujeres en la esfera política y su derecho a ser elegidas (igualdad en la participación para llegar a una igualdad en la elección), debe ser garantizado no solamente a través de discursos y principios, sino a también a través de mecanismos políticos concretos. Uno de esos mecanismos que se han implementado en distintos países son las cuotas mínimas de participación política, también conocidos como cupos o sistemas de cuotas. Son mecanismos que obligan a incorporar mujeres en las listas de candidatos, garantizando con ello su efectiva integración. Son temporales y transitorios estos mecanismos en la medida en que suponen un primer paso para la inclusión de las mujeres en aquellos puestos de poder, y una vez alcanzado el objetivo, deberán ser utilizadas. En todo caso, estas acciones afirmativas ponen en evidencia que la igualdad jurídica consagrada en nuestras constituciones políticas, no es suficiente para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Por otra parte, con la acción afirmativa se reconoce que las situaciones de discriminación contra las mujeres no van a cambiar con el paso del tiempo de forma natural. Es necesario abrir espacios que tradicional y sistemáticamente les ha sido cerrado a las mujeres, a través de medidas prácticas, afirmativas, efectivas a favor de un acceso equitativo de hombres y mujeres al poder. Es importante agregar sin embargo, que las cuotas de participación política con un piso y un techo para las mujeres, representan el mínimo y nunca podrán ser consideradas un límite máximo para su inclusión".

Ya para la fecha de este taller, la hermana República de Costa Rica había pasado por una reforma a su Código Electoral en la que se dispuso que:

"Las papeletas para los puestos de elección popular deben estar conformadas al menos, por el cuarenta por ciento (40%) de mujeres".

Bajo el influjo de estas y otras experiencias de legislaciones



latinoamericanas, en la conclusión del mencionado Seminario Taller, el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos tomó la decisión de solicitar el 50% de cuotas electorales para que fueran incluidas en las reformas al Código Electoral que en esos momentos se discutía en primer debate en la Asamblea Legislativa.

A decir de las propias damas que componen el foro "planteáramos lo máximo para poder negociar, estableciendo estrategias para actuar a todos los niveles (partidos políticos, legisladores, la primera dama de la República)".

En mayo de 1997, las legisladoras Maritza Royo y Mariela Jiménez, miembros del Foro, presentan ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea la siguiente propuesta adicionando el artículo 183 (a) del Código Electoral:

"Las postulaciones que hagan los partidos políticos deberán contener una representación igual de candidatos de ambos sexos. El cumplimiento de esta disposición se determinará en base a la totalidad de los candidatos postulados por cada partido"

La exposición de motivos a cargo de la entonces Presidenta del Foro, Prof. Alicia Franco seguida de las distinguidas damas del Foro, como también de los demás legisladores, aprobó la



próximo punto de nuestra exposición.

3. LA NORMA DE CUOTAS ELECTORALES EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y SU REGULACIÓN POR EL TRIBUNAL ELECTORAL

El actual Código Electoral, producto de las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 22 de 14 de julio de 1997, en su artículo 196 expresamente señala: “En sus elecciones internas, los partidos políticos garantizarán que, por lo menos, el 30% de los candidatos aspirantes a cargos dentro del partido o a postulaciones a cargos de elección popular, sean mujeres. Los partidos políticos establecerán un período de postulación, convocando la participación de sus miembros, durante el cual se acogerán las candidaturas en cumplimiento de lo dispuesto en este artículos. En aquéllos casos donde la participación femenina sea inferior al porcentaje de que trata esta norma, los partidos políticos podrán llenarlo con otro de sus miembros que aspiren a los respectivos cargos de elección”.

En cumplimiento de esta norma legal y con fundamento en la potestad constitucional de reglamentar la ley en materia electoral, los Magistrados del Tribunal Electoral emitimos el Decreto N° 2 de 13 de enero de 1998, a través del cual reglamentamos los artículos 195 y 196 que se refieren a las elecciones primarias y a las comentadas cuotas electorales respectivamente.

Este Decreto en síntesis, hizo una serie de recomendaciones para que los partidos políticos adecuaran la nueva forma de postulación introducida con la modificación al Código Electoral, ya sea vía de reforma a sus estatutos a través de Convención Nacional, o bien, vía de reglamento de elecciones internas a través del máximo organismo interno al estar en receso la Convención, generalmente el Directorio Nacional.

En particular respecto a las cuotas de participación femenina, el literal c) del artículo 2 del Decreto 2 de 13 de enero de 1998



dispuso que en el reglamento de elecciones internas que confeccionaran los partidos políticos, "debía haber un llamado específico en la convocatoria en el sentido de que las nóminas que se postularan deberían estar integradas, por lo menos, por un 30% de mujeres".

Como Magistrado del Tribunal Electoral soy convencido que a pesar de lo anterior, no ha sido suficiente la reglamentación de la participación femenina en lo que a sus aspiraciones se refiere con fundamento en la norma electoral.

Por ello, estoy presentando a mis colegas un proyecto de Decreto que reglamente más detalladamente el artículo 196 del Código Electoral y el Decreto N° 2 de 13 de enero de 1998, para que a su vez, éste proyecto sea sometido a conocimiento y discusión ante el pleno del Consejo Nacional de Partidos Políticos.

Básicamente nuestra propuesta consiste en las siguientes recomendaciones:

- a. Que las postulaciones del 30% de participación femenina se hagan en base a cada tipo de cargo de elección que el partido decida postular para los comicios dentro del partido o postulaciones de elección popular.
- b. Que el porcentaje del 30% se aplique separadamente a las postulaciones para los cargos principales y suplentes de las nóminas a postular.
- c. Que los partidos políticos reformen sus estatutos o reglamentos de elección a fin de cumplir con lo normado en el artículo 196 del Código Electoral, el Decreto N° 2 de 13 de enero de 1998 y el citado proyecto.
- d. Que los partidos políticos establezcan procedimientos dentro de sus estatutos o reglamentos de elecciones que garanticen la doble instancia dentro del partido para la solución de las controversias que surjan al aplicarse las normas objeto de esta reglamentación, para que una vez agotadas estas, conozca el Tribunal Electoral la última instancia a la cual recurrir.

Deseamos destacar que si bien es mejor tener alguna disposi-



ción que ninguna, nos inquieta la redacción de la norma contenida en el artículo 196, toda vez que, en particular, el último párrafo de la misma señala que: “En aquéllos casos en que la participación femenina sea inferior al porcentaje de que trata esta norma, los partidos políticos podrán llenarlo con otro de sus miembros que aspiren a los respectivos cargos de elección”.

Expresamos que este párrafo nos inquieta dado que tal como esta redactado este último párrafo, su mal intencionada aplicación podría dar al traste con el sentido y espíritu de la norma de cuotas.

Hacemos un llamado a los partidos políticos para que en la aplicación de la norma del artículo 196 del Código Electoral y al incorporarlo en sus reglamentos de elecciones, destaquen previamente qué criterios serán los que utilizarán para interpretar por qué no se ha dado la participación femenina en el porcentaje de ley, y por tanto, deban llenar dichos cupos con varones.

Resaltamos que esto último por el respeto a la autonomía e independencia de los partidos políticos en sus regímenes internos, es que les corresponde a ellos y no al Tribunal Electoral interpretar y aplicar.

4. CONCLUSIÓN

Pese a los señalamientos de inconstitucionalidad que se le pudieran achacar al artículo 196 del Código Electoral por establecer fuero o privilegio por razón de sexo, argumento que no compartimos y que además en consulta elevada por el mismo Foro de Mujeres de Partidos Políticos al constitucionalista, Dr. Cesar Quintero, éste opinó “que no se trata de ningún fuero ni privilegio individual como señala la constitución en su título III, capítulo primero, artículo 19, ya que de lo que se trata es del género mujer colectivo, es para todas las mujeres, no es personal, no es individual”.

Somos fieles creyentes que nadie en esta sociedad es ajeno a que más allá del simple texto de la norma y porque precisamente hemos sido los varones de esta sociedad los que no les hemos



dado el lugar que merecen nuestras compañeras, la norma contenida en el artículo 196 del Código Electoral es un logro bien merecido de la mujer política panameña, y que a nuestro parecer no debió ser de 30% sino de 50%. Es lo justo, es lo equitativo.

La mujer panameña ha dado muestra de que es capaz de asumir los mismos retos políticos que el hombre en pie de igualdad, y llevarlos a cabo con la misma responsabilidad y destreza que él. No obstante, esto no nos libera del convencimiento de la necesidad de su capacitación política de manera permanente y adecuada.

Por ello, al reiterar que ha sido un gran y buen paso, sólo nos resta hacer un llamado a las dirigentes femeninas que ya ocupan cargos directivos a nivel nacional en los partidos políticos, para que nos ayuden en la tarea de incorporar en los estatutos de sus partidos disposiciones que garanticen el desarrollo de la participación femenina en sus organismos internos y en los cargos de elección popular, logrando así que ésta norma del artículo 196 del Código Electoral no sea letra muerta, y muy por el contrario, se haga cumplir.

Muchas Gracias